



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA


GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO

INFORME FIN DE GESTIÓN

OFICINAS CENTRALES Y DRE

REGISTRO DE FIRMAS

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR: María Fernanda Durán López		Firma: 
Nombre de la dirección en la que se desempeñó: Dirección de Planificación Institucional		
Período: 01 de noviembre de 2023 al 16 de noviembre de 2025.		
Tel. 2256-88-80	Dirección física del departamento o unidad: Edificio Torre Mercedes, Piso 10.	https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales

REGISTRO DE APROBACIÓN

NOMBRE DEL SUPERIOR JERÁRQUICO O JEFATURA INMEDIATA AL QUE SE RINDEN EL INFORME: José Leonardo Sánchez Hernández	Firma: 
Ministro de Educación Pública	
Sellos de aprobación (N/A- firma digital)	



Tabla de contenido

ABREVIATURAS	4
DEFINICIONES	5
PRESENTACIÓN	6
1 INTRODUCCIÓN	7
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	9
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	25
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	33
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	33
6 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA	40
7 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES	40
8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	42
9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
10 ANEXOS	46

ABREVIATURAS

- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.
- ✓ DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.
- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.
- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ POA: Plan Operativo Anual.
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.
- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.
- ✓ DPyE: Departamento de Programación y Evaluación
- ✓ RE: Ruta educación febrero 2023
- ✓ CNVMTS: Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar
- ✓ DEIE: Departamento de Estudios e Investigación Educativa
- ✓ DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo
- ✓ DPyE: Departamento de Programación y Evaluación
- ✓ DFP: Departamento de Formulación Presupuestaria
- ✓ DAE: Departamento de Análisis Estadístico
- ✓ DDSE: Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos

DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1º de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

PRESENTACIÓN

Me complace, en mi condición de Directora de la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública, presentar el presente informe de rendición de cuentas al concluir mi gestión, correspondiente al período comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y el 16 de noviembre de 2025.

Asumir esta responsabilidad representó un reto significativo y, a la vez, una valiosa oportunidad de crecimiento profesional al servicio de los intereses públicos y del fortalecimiento del sistema educativo costarricense.

Este documento se dirige, en primer término, a las autoridades superiores y a quienes asuman la conducción futura de la Dirección, como un insumo técnico que sistematiza los principales avances, decisiones y aprendizajes derivados de la gestión, así como recomendaciones orientadas a dar continuidad y fortalecer las funciones estratégicas de la planificación institucional.

De manera complementaria, el informe busca poner a disposición de la ciudadanía información relevante sobre el desempeño de esta instancia, en estricto apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno que rigen el ejercicio de la función pública.

Los resultados alcanzados durante este período fueron posibles gracias al compromiso, profesionalismo y trabajo técnico del equipo de la Dirección de Planificación Institucional, cuyo aporte resultó fundamental para sostener y mejorar los procesos estratégicos, operativos y de articulación institucional. Asimismo, el respaldo de la jerarquía superior brindó el marco de confianza necesario para impulsar ajustes, innovaciones y mejoras en la forma en que la planificación contribuye al desarrollo del sistema educativo.

La Dirección de Planificación Institucional enfrenta retos crecientes que demandan una visión integral, coordinación interinstitucional y una gestión orientada a resultados. En ese contexto, la gestión desarrollada procuró fortalecer los instrumentos de planificación y mejorar la articulación entre las oficinas centrales y las Direcciones Regionales de Educación, con el propósito de contribuir a una toma de decisiones más informada, coherente y alineada con los objetivos estratégicos del Ministerio.

Este período constituyó, además, una experiencia de aprendizaje institucional y profesional, marcada por procesos de cambio, modernización y fortalecimiento de capacidades, cuyo valor trasciende a las personas y se incorpora al acervo técnico de la institución. Todo ello con la convicción de que cada esfuerzo realizado tiene como fin último mejorar las oportunidades educativas de las personas estudiantes, quienes representan el presente y el futuro del país.

Atentamente,



María Fernanda Durán López

Directora, Dirección de Planificación Institucional

1 INTRODUCCIÓN

El Informe de Fin de Gestión (IFG) constituye el instrumento mediante el cual los jefes y titulares subordinados rinden cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados durante su gestión, el estado de las principales actividades vinculadas a sus funciones y la administración de los recursos públicos bajo su responsabilidad. Su elaboración responde a lo dispuesto en la Directriz D-1-2005-CO-DFOE, de 7 de julio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República, en concordancia con el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que establece la obligación de presentar un informe final de gestión al concluir el ejercicio del cargo.

Asimismo, el presente informe se sustenta en lo señalado en el Oficio DFOE-184, de 18 de julio de 2005, mediante el cual la Contraloría General de la República dispone que cada Administración debe identificar, dentro de su estructura orgánica, los cargos que califican como titulares subordinados y exigir a las personas funcionarias que los ocupan la correspondiente rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente.

De conformidad con la circular DM-0019-03-2023 y demás disposiciones internas aplicables, corresponde al titular subordinado elaborar y presentar el informe final de gestión dentro de los plazos establecidos: al menos quince días hábiles antes de dejar el cargo, cuando ello sea posible, o bien dentro de los diez días hábiles posteriores al último día de ejercicio, en caso de una salida imprevista.

En este marco normativo, el presente Informe de Fin de Gestión expone de manera integrada los principales resultados, avances y desafíos de la gestión desarrollada como directora de la Dirección de Planificación Institucional (DPI) del Ministerio de Educación Pública, durante el período comprendido entre noviembre de 2023 y noviembre de 2025. La gestión se orientó al fortalecimiento de la planificación estratégica y operativa, la articulación entre planificación y presupuesto, la gestión del riesgo, la generación de información estratégica y la producción de evidencia técnica para la toma de decisiones institucionales y sectoriales.

El período analizado estuvo marcado por un contexto institucional complejo, caracterizado por restricciones fiscales, crecientes demandas sobre el sistema educativo y la necesidad de modernizar procesos y fortalecer capacidades. No obstante, estos desafíos fueron abordados desde un enfoque de gestión para resultados, mejora continua y coordinación interinstitucional, lo que permitió consolidar avances sustantivos en las competencias funcionales de la DPI y contribuir al fortalecimiento del valor público y del sistema educativo costarricense.

Objetivo del informe

El objetivo del presente Informe de Fin de Gestión es rendir cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados como directora de la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública durante el período noviembre de 2023 a noviembre de 2025, en relación con el cumplimiento de sus competencias funcionales, la ejecución de sus principales actividades y la administración de los recursos públicos asignados.

Adicionalmente, el informe tiene como propósito dejar constancia del estado de avance de los procesos estratégicos impulsados por la DPI, los cambios institucionales promovidos, las lecciones aprendidas y los principales desafíos pendientes, con el fin de facilitar la continuidad de la gestión y fortalecer la toma de decisiones futuras.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución D-1-2005-CO-DFOE, “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión”, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, inciso e).

Alcances y limitaciones del informe

El presente informe abarca las acciones, resultados y procesos liderados o coordinados por la durante el período de referencia. Para su elaboración se incorporó información proveniente de informes institucionales de resultados y logros, informes de subdirección, estudios técnicos, informes del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, así como otros documentos oficiales generados en el marco de la gestión.

Las valoraciones y análisis contenidos en este informe se sustentan en la información disponible al cierre del período de gestión.

Entre las principales limitaciones se identifican aquellas derivadas de cambios en el contexto institucional, ajustes normativos y restricciones fiscales que incidieron en el ritmo de ejecución de determinadas acciones, así como la dependencia de información generada por otras instancias institucionales o sectoriales para algunos procesos de seguimiento y evaluación.

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece en su artículo 4 que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el marco global que orienta los Planes Operativos Institucionales (POI), de acuerdo con el nivel de autonomía de cada institución. Asimismo, dispone que todo presupuesto público debe responder, en principio, a los Planes Operativos Anuales (POA), de manera que los recursos del Estado se presupuesten conforme a la programación macroeconómica, reflejando las prioridades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y metas definidos en el PND.

En el caso del Ministerio de Educación Pública, el Plan Operativo Institucional, formulado con base en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), constituye el marco de referencia para la elaboración de los planes operativos anuales de cada dependencia, por lo que estos no pueden concebirse de manera desvinculada del POI institucional ni de los compromisos nacionales y sectoriales asumidos.

La Dirección de Planificación Institucional (DPI) ejerce sus competencias conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 38170-MEP. En este sentido, las funciones consignadas en el Plan Operativo Anual de la Dirección responden estrictamente a las atribuciones conferidas por dicho marco normativo. En particular, el artículo 42, inciso b), establece como función específica de la DPI dictar la metodología y los lineamientos técnicos para orientar la formulación del POA de las Oficinas Centrales y de las Direcciones Regionales de Educación, así como velar por su actualización y articulación con el sistema de control interno. Por su parte, el artículo 43 define la estructura interna de la Dirección, incluyendo al Departamento de Programación y Evaluación, y el artículo 44, inciso a), asigna a dicho Departamento la responsabilidad de desarrollar, implementar y actualizar las metodologías e instrumentos necesarios para orientar el proceso de planificación estratégica del MEP en todos sus niveles.

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública contempla áreas estratégicas que requieren la articulación de diversos actores institucionales, correspondiendo al Ministerio de Educación Pública la coordinación del Sector Educación. En este marco, las metas centrales del sector educación para el período 2023–2026 se orientan, entre otros aspectos, al desarrollo de habilidades digitales, STEAM y dominio del idioma inglés; la mejora de la infraestructura física educativa; el fortalecimiento de la formación profesional y la pertinencia laboral; y la promoción de la equidad educativa, mediante programas como el transporte estudiantil y otros subsidios dirigidos a reducir la exclusión.

Durante el período comprendido entre noviembre de 2023 y noviembre de 2025, la Dirección de Planificación Institucional desempeñó un rol central en la articulación, seguimiento y evaluación de las intervenciones del Ministerio de Educación Pública vinculadas al PNDIP 2023–2026. En este contexto, la DPI coordinó la formulación, seguimiento y reporte de metas

e indicadores sectoriales e institucionales, asegurando su coherencia con los objetivos nacionales, los compromisos sectoriales y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Asimismo, se fortalecieron los procesos de formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional y de los Planes Operativos Anuales, promoviendo una mayor alineación entre planificación, presupuesto y resultados. La DPI brindó acompañamiento técnico permanente a las dependencias del nivel central y a las Direcciones Regionales de Educación, tanto para la adecuada incorporación de metas, indicadores y productos, como para la atención de procesos de reprogramación derivados de cambios contextuales o restricciones presupuestarias.

Desde su competencia funcional, la Dirección de Planificación Institucional constituye una instancia clave de soporte técnico para el Ministerio de Educación Pública, al dirigir, coordinar y asesorar los procesos de planificación estratégica y operativa de la institución. Su labor se orienta a asegurar que los esfuerzos institucionales y la asignación de recursos se encuentren alineados con los objetivos nacionales y sectoriales definidos en el PNDIP y en la política educativa vigente.

En congruencia con lo anterior, la gestión de la DPI se estructura en cuatro ámbitos sustantivos: la planificación estratégica y operativa, mediante la conducción metodológica y la coordinación del proceso de planificación institucional; la formulación presupuestaria, orientada a garantizar la consistencia entre el anteproyecto de presupuesto y el POA institucional; la evaluación, seguimiento y control, que comprende tanto la evaluación del desempeño de las metas operativas como la administración del sistema de control interno y la gestión del riesgo institucional; y la asesoría y soporte metodológico, dirigida a fortalecer las capacidades técnicas de las dependencias del MEP y a promover una cultura de planificación y gestión orientada a resultados en toda la organización.

En este marco, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 38170-MEP, la Dirección de Planificación Institucional actúa como una instancia coadyuvante fundamental para que el Ministerio de Educación Pública transforme los objetivos de la política educativa en acciones concretas, coordinadas y medibles, asegurando el seguimiento del progreso y el uso eficiente de los recursos públicos en función del logro de una educación de calidad.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo contempla las áreas estratégicas de articulación que involucra la participación de diversos actores, siendo el Ministro del Ministerio de Educación Pública el que coordina el Sector de Educación y el Plan Operativo Institucional del ministerio, formulado sobre la base del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, brinda el marco sobre la cual deben elaborarse los planes operativos anuales de cada dependencia y es por ello, que éstos últimos no pueden verse desvinculados del PNDIP.

Plan estratégico y operativo de la dependencia

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N.º 38170-MEP, la DPI actúa como la unidad técnica especializada responsable de liderar, coordinar y articular el proceso de planificación estratégica de mediano y largo plazo del Ministerio. Esta competencia le permite asegurar la coherencia vertical entre los objetivos institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), así como la alineación horizontal de los esfuerzos de las distintas dependencias, traduciendo la visión política del Despacho Ministerial en un modelo de gestión para resultados, con metas, indicadores y mecanismos de seguimiento claramente definidos.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2025, vigente durante el período analizado, se concibió como el instrumento rector para guiar la transformación del sistema educativo a mediano plazo, estructurándose en tres componentes estratégicos interrelacionados y alineados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N.º 4, Educación de Calidad. El primero de ellos correspondió al modelo curricular, orientado al desarrollo de competencias y habilidades pertinentes para la vida y el mercado laboral; el segundo, a la oferta educativa, enfocado en la ampliación de la cobertura, la equidad, la inclusión y la permanencia estudiantil; y el tercero, a la gestión técnico-administrativa, dirigido a fortalecer las capacidades internas del MEP, mejorar la eficiencia institucional y promover la transparencia en la ejecución presupuestaria.

Para efectos del presente informe, el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 se encuentra en proceso de validación y mejora de su propuesta base. Dicho plan fue formulado bajo el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), siendo la Dirección de Planificación Institucional la instancia responsable de brindar la dirección metodológica y el soporte técnico para su elaboración. Este proceso comprendió la realización de análisis diagnósticos, como el FODA, la definición del marco filosófico institucional —misión, visión, valor público y valores— y el establecimiento de los ejes, objetivos y acciones estratégicas que orientarán la gestión del Ministerio durante el período de vigencia del plan.

La propuesta define la dirección estratégica y operativa futura del Ministerio a partir de un marco introductorio alineado con la planificación nacional y los compromisos internacionales, un marco diagnóstico sustentado en evidencia documental, y un marco de formulación que establece los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción para el período 2025-2030. Asimismo, incorpora un componente de seguimiento y evaluación que permitirá monitorear el avance de los objetivos estratégicos y retroalimentar la toma de decisiones institucionales.

Este ejercicio fue presentado a las personas a cargo de los tres viceministerios y, al cierre del período de gestión, se encontraba en etapa final de construcción en la Dirección de Planificación Institucional. La culminación del proceso contempla la presentación formal del Plan Estratégico Institucional a la Administración Superior para su aprobación y posterior oficialización, garantizando que los Planes Operativos Anuales de cada ejercicio fiscal se deriven directamente de las directrices estratégicas institucionales.

En el ámbito interno, la Dirección de Planificación Institucional (DPI) impulsó durante el período de gestión el fortalecimiento de su planificación estratégica y operativa, asegurando la alineación de sus acciones con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de

Educación Pública (MEP) y con las prioridades definidas por las autoridades superiores. Se dio seguimiento sistemático a los compromisos asumidos por la dependencia, procurando la coherencia entre los objetivos estratégicos, las acciones operativas y los resultados alcanzados, lo que permitió consolidar una gestión más ordenada, previsible y orientada a resultados.

En cuanto a la planificación operativa, la Dirección de Planificación Institucional, a través de su Departamento de Programación y Evaluación, es la dependencia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Ministerio. Dado que la DPI define las metodologías y realiza el seguimiento del POA institucional, el cumplimiento de su propio POA se orienta principalmente a objetivos de gestión, coordinación interinstitucional y calidad del proceso de planificación.

Con base en los lineamientos de planificación anual y en los informes de seguimiento del POA, la gestión de la DPI se evaluó a partir de logros clave asociados a la formulación de instrumentos de planificación, el seguimiento y evaluación del POA general, la modernización metodológica, la asesoría técnica y la gestión de proyectos. En términos generales, la Dirección alcanzó un nivel de cumplimiento alto en sus metas de carácter administrativo y técnico, tales como la emisión oportuna del Plan Operativo Institucional, los informes de seguimiento, los lineamientos metodológicos y las herramientas de apoyo a la planificación.

No obstante, el principal desafío identificado —y señalado también por instancias de control— radica en fortalecer la capacidad institucional para que la planificación se traduzca de manera más efectiva en la ejecución de proyectos estratégicos de inversión y en una gestión plenamente orientada a resultados en todo el Ministerio. En este sentido, la gestión desarrollada sentó bases relevantes para avanzar hacia una planificación más articulada con la ejecución, reconociendo que este esfuerzo requiere continuidad, fortalecimiento de capacidades y un acompañamiento sostenido a las instancias ejecutoras.

Marco filosófico de la dependencia

La gestión de la DPI se sustentó en un marco filosófico orientado al servicio público, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua. La planificación fue concebida como un proceso estratégico y articulador, orientado a generar valor público y a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

Durante el período, se promovió la institucionalización del enfoque de gestión para resultados, la cultura de evaluación y el uso estratégico de la información, como pilares fundamentales para el fortalecimiento del sistema educativo.

Labor sustantiva

La DPI desarrolló su labor sustantiva conforme a las funciones asignadas en la normativa vigente, abarcando la planificación institucional, la programación y evaluación, la formulación presupuestaria, la gestión del riesgo, el control interno, la producción de estudios e investigaciones educativas y la generación de información estadística.

La estructura organizacional de la DPI, integrada por los departamentos especializados y el equipo asesor de la Dirección, permitió abordar de manera integral los distintos ámbitos de gestión, fortaleciendo la coordinación interna y la articulación con otras dependencias del MEP y con instituciones del sector educación.

Funciones

Además de las funciones generales establecidas por el Sistema Nacional de Planificación, que opera bajo la rectoría de MIDEPLAN, la Dirección de Planificación Institucional tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Dirigir y coordinar el proceso de planificación institucional, tanto en las Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales de Educación y su vinculación con el proceso de control interno.
- b) Dictar la metodología y lineamientos técnicos para orientar la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de las Oficinas Centrales y de las Direcciones Regionales de Educación (DRE), así como velar por su actualización y articulación con el sistema de control interno.
- c) Formular el Plan Operativo Anual (POA) del MEP y remitirlo a la Ministra de Educación Pública para su aprobación.
- d) Dictar la metodología y lineamientos para orientar la formulación del anteproyecto de presupuesto del MEP, así como velar por su actualización.
- e) Coordinar con la Dirección de Proveduría Institucional la actualización del catálogo de bienes y servicios, así como los precios de referencia, como insumo para apoyar la formulación del anteproyecto de presupuesto del MEP.
- f) Coordinar con los responsables de los Programas Presupuestarios la formulación del anteproyecto de presupuesto del MEP y remitirlo a la Ministra de Educación Pública para su aprobación.
- g) Velar porque el Plan Operativo Anual (POA) y el anteproyecto de presupuesto del MEP, sean consistentes con los objetivos ministeriales y las prioridades institucionales y sectoriales.

- h) Brindar asesoría técnica a las distintas dependencias del MEP, tanto en el nivel central como regional, en materia de planificación estratégica, formulación presupuestaria, evaluación y control interno.
- i) Evaluar la ejecución del POA del MEP y otros planes complementarios, así como preparar y remitir los reportes solicitados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Hacienda (MH), la Contraloría General de la República (CGR) y otras dependencias especializadas, según la normativa vigente.
- j) Formular el POA de la Dirección de Planificación Institucional y el correspondiente anteproyecto de presupuesto, así como remitirlos al Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional para su aprobación.
- k) Establecer los Manuales de Procedimientos requeridos para el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias, el manejo de la información oficial y la realización de los trámites bajo su responsabilidad, previo visto bueno del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
- l) Desarrollar el sistema de información oficial del MEP y dictar los lineamientos requeridos para su funcionamiento, articulando las bases de datos disponibles en las Oficinas Centrales con el sistema de información del Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD) aplicado a nivel de centro educativo.
- m) Realizar los estudios necesarios para la racionalización de las distintas ofertas educativas, así como definir los criterios para la asignación de recursos a los centros educativos.
- n) Dictar los lineamientos técnicos para orientar el proceso de auditoraje de matrícula en los todos los centros y ofertas educativas, como insumo estratégico para garantizar el uso racional y transparente de los recursos públicos.
- o) Mantener un diagnóstico actualizado sobre la evolución del Sistema Educativo Costarricense, así como sistemas de información confiables.
- p) Coordinar la realización de estudios e investigaciones sobre temas estratégicos para el desarrollo, innovación y transformación del Sistema Educativo Costarricense, incorporando a las dependencias especializadas del nivel central que corresponda.
- q) Evaluar periódicamente la organización administrativa del MEP, tanto del nivel central como regional, así como proponer a la Ministra reformas complementarias de conformidad con los procedimientos establecidos por el MIDEPLAN.
- r) Coordinar el proceso de autoevaluación del control interno en el MEP, así como el sistema de valoración del riesgo, de conformidad con la normativa que regula la materia.
- s) Coordinar las acciones pertinentes para identificar, analizar, prevenir y administrar los riesgos de desastre y riesgo social de los centros educativos a nivel nacional.

- t) Apoyar a la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación en la formulación y actualización de la Estrategia de Cooperación del MEP.
- u) Apoyar a la Dirección de Contraloría de Servicios en la formulación e implementación de un plan de acción institucional para la simplificación de trámites y procedimientos.
- v) Coordinar la Comisión de Regulación de la Oferta Educativa (CROE) y dictar los lineamientos técnicos requeridos para su funcionamiento.
- w) Coordinar con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR) la realización de los estudios técnicos requeridos para la autorización de nuevas Direcciones Regionales de Educación, circuitos educativos y distritos escolares o, en su defecto, la transformación de los existentes.
- x) Mantener, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, un registro actualizado de los recargos autorizados en los distintos ciclos y ofertas educativas, los costos asociados y los controles necesarios para garantizar su correcta aplicación.
- y) Dictar, en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, los lineamientos técnicos para la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT), como instrumento oficial para orientar la planificación estratégica a nivel de centro educativo.
- z) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

Para el cumplimiento de las funciones de Dirección, la dependencia cuenta con las siguientes instancias y funciones, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 38170 “Organización administrativa de las oficinas centrales del MEP”:

a) Departamento de Programación y Evaluación

- a) Desarrollar, implementar y actualizar las metodologías e instrumentos requeridos para orientar el proceso de planificación estratégica del MEP, tanto en las Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales de Educación.
- b) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del MEP.
- c) Coordinar con el Departamento de Formulación Presupuestaria para que la asignación presupuestaria sea consistente con lo establecido en el POA del MEP.
- d) Desarrollar, implementar y actualizar las metodologías e instrumentos requeridos para realizar el seguimiento y evaluación del POA del MEP, tanto en el nivel central como regional.
- e) Preparar informes periódicos sobre la evaluación POA del MEP y otros planes relacionados, y someterlos al conocimiento del Nivel Político.

f) Elaborar y actualizar lineamientos, metodologías y herramientas para la administración de programas y proyectos, así como brindar capacitación y acompañamiento en el uso de las mismas.

g) Brindar asesoría para la formulación y evaluación de programas y proyectos en todas sus etapas.

h) Establecer y mantener actualizado un registro de todos los programas y proyectos ejecutados por el MEP, como base para retroalimentar la toma de decisiones.

i) Realizar los estudios requeridos para promover procesos de reorganización y desarrollo institucional, tanto en el nivel central como regional, de conformidad con los lineamientos establecidos por MIDEPLAN.

j) Coordinar con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR) estudios específicos para evaluar el funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación.

k) Establecer, en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR) los lineamientos técnicos e instrumentos metodológicos para orientar el proceso de planificación estratégico a nivel de centro educativo, así como su vinculación a los procesos de control interno y supervisión educativa.

l) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

b) Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos

a) Realizar las propuestas técnicas para la prestación de los servicios educativos públicos en todos los ciclos y ofertas educativas.

b) Coordinar con las distintas dependencias del MEP, en lo que corresponda, la programación de los servicios educativos públicos en todos los ciclos y ofertas educativas.

c) Efectuar los análisis técnicos requeridos para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y oportunidad con que se prestan los servicios educativos públicos, en todos los ciclos y ofertas educativas.

d) Establecer los procedimientos y criterios técnicos para la clasificación de los centros educativos, en todos los ciclos y ofertas educativas, de acuerdo con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).

e) Establecer los procedimientos y criterios técnicos para autorizar la apertura, continuidad, cierre, reapertura de centros educativos, así como los cambios de modalidad, sobre la base de lo autorizado por el Consejo Superior de Educación.

- f) Realizar evaluaciones periódicas sobre los servicios educativos públicos en todos los ciclos y ofertas educativas, en coordinación con el Departamento de Estudios e Investigación Educativa.
- g) Definir, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo Curricular, los criterios técnicos y procedimientos para la asignación de los recursos humanos a los centros educativos.
- h) Mantener un inventario actualizado sobre los servicios ofrecidos por el MEP en todos los ciclos y ofertas educativas.
- i) Proponer a las autoridades superiores los lineamientos y procedimientos para la creación, administración, racionalización y articulación de recargos e incentivos aplicados en el Sistema Educativo Costarricense.
- j) Proveer al Departamento de Formulación Presupuestaria la programación de necesidades para la prestación del servicio de educación pública, en todos los ciclos y ofertas educativas, como insumo para la preparación del anteproyecto de presupuesto anual.
- k) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

c) Departamento de Formulación Presupuestaria

- a) Establecer y actualizar la metodología y los procedimientos para orientar la formulación del anteproyecto de presupuesto del MEP, de acuerdo con los lineamientos dictados para tales efectos por el Nivel Político.
- b) Preparar el anteproyecto de presupuesto del MEP de acuerdo con los lineamientos generales y específicos dictados por el Ministerio de Hacienda y, en general, por el bloque de legalidad aplicable.
- c) Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos la preparación de la Relación de Puestos del MEP para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto del MEP, así como velar porque las plazas estén asignadas en el Programa Presupuestario que corresponda, según su ubicación real.
- d) Brindar asesoría técnica a las distintas dependencias del MEP, tanto en el nivel central como regional, en materia de formulación presupuestaria.
- e) Coordinar con el Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos la asignación de los recursos presupuestarios requeridos para la prestación del servicio de educación pública en todos ciclos y ofertas educativas.

- f) Establecer, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, los procedimientos y mecanismos de control necesarios para que la asignación y el pago de los recursos humanos destacados en los centros educativos, oficinas centrales y DRE, sea consistente con la disponibilidad presupuestaria y el bloque de legalidad aplicable.
- g) Coordinar con la Dirección de Proveeduría Institucional la actualización del catálogo de bienes y los precios de referencia como insumo para apoyar la formulación del anteproyecto del presupuesto.
- h) Realizar las modificaciones de la Relación de Puestos del MEP de los diferentes Programas Presupuestarios, derivadas de los ajustes en la matrícula en los centros educativos, la creación de nuevos servicios educativos, los traslados y cambios presupuestarios, tanto de los servidores cubiertos por el Título I como por el Título II del Estatuto del Servicio Civil, destacados en los centros educativos, Oficinas Centrales y DRE.
- i) Mantener un sistema de información estadística en materia presupuestaria, de acuerdo con los clasificadores del gasto y los indicadores de uso común, que permita conocer el presupuesto asignado al MEP, a los Programas Presupuestarios y a las Unidades Gestoras.
- j) Otras funciones inherentes, relacionadas con el ámbito de su competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

d) Departamento de Estudios e Investigación Educativa

- a) Proponer a las autoridades superiores, para su valoración y aprobación, la programación anual de estudios e investigaciones.
- b) Coordinar con el Departamento de Análisis Estadístico el apoyo técnico requerido para la realización de los estudios e investigaciones, de acuerdo con la programación anual.
- c) Coordinar el desarrollo técnico y la conducción de los estudios e investigaciones que realizará directamente, así como aquellas que se llevarán a cabo con la participación de dependencias especializadas del MEP.
- d) Establecer lineamientos y brindar asesoría técnica a las distintas dependencias del MEP, para la realización de investigaciones específicas conducentes a elevar la calidad del Sistema Educativo Costarricense.
- e) Proponer a las autoridades superiores el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas, centros de investigación, universidades, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas, tanto nacionales o internacionales, para la realización de estudios e investigaciones de interés para el MEP, de conformidad y en estricto apego al ordenamiento jurídico.
- f) Realizar investigaciones sobre factores socioeconómicos, psicosociales, educativos, políticos y culturales que inciden en la calidad de los resultados del Sistema Educativo

Costarricense, así como estudios que, mediante diversos enfoques metodológicos, permitan identificar y explicar los aspectos que inciden sobre la realidad educativa del país.

g) Efectuar diagnósticos y estudios especiales sobre la realidad educativa con el fin de aportar información para el proceso de planificación institucional.

h) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

e) Departamento de Análisis Estadístico

a) Coordinar el desarrollo y actualización de los sistemas estadísticos requeridos para la planificación y administración del Sistema Educativo Costarricense.

b) Recopilar y procesar la información estadística que se genera en el Sistema Educativo Costarricense.

c) Incorporar ajustes oportunos en los sistemas estadísticos, de manera que éstos generen, además de los indicadores convencionales, información específica sobre las prioridades institucionales y sectoriales, como insumo para apoyar la toma de decisiones.

d) Analizar, realizar estimaciones e interpretar la información relevante que se produce mediante técnicas estadísticas.

e) Mantener una coordinación adecuada con todos los organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, dedicados a realizar actividades de carácter estadístico, vinculadas al sector educación.

f) Diseñar y mantener actualizado un sistema de estadísticas que sirva de referencia para analizar la evolución y condición del Sistema Educativo Costarricense.

g) Brindar el apoyo técnico requerido por el Departamento de Estudios e Investigación Educativa para la realización de estudios e investigaciones, de acuerdo con la programación anual.

h) Disponer de un sistema estadístico que genere información oportuna para apoyar el proceso de planificación y evaluación del Sistema Educativo Costarricense.

i) Publicar y divulgar periódicamente la información estadística que se genera en el Sistema Educativo Costarricense.

j) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

f) Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

a) Desarrollar, implementar y actualizar las metodologías e instrumentos y realizar las gestiones necesarias para apoyar a las diversas dependencias en el mejoramiento continuo de su Sistema de Control Interno.

b) Planificar, coordinar y ejecutar el proceso de Autoevaluación de Control Interno.

c) Planificar, coordinar y ejecutar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI-MEP).

d) Desarrollar, implementar y actualizar una base de datos relacionados al riesgo de desastre y riesgo social en las diversas dependencias del Ministerio de Educación Pública.

e) Disponer de mapas de riesgos para jerarquizar los centros educativos según el nivel y tipo de riesgo, como base para la formulación de estrategias diferenciadas de prevención y mitigación de riesgos.

f) Coordinar, por medio de las Direcciones Regionales de Educación, la formulación de programas y planes de acción a nivel de centro educativo, para la prevención de los riesgos de desastre y riesgo social o para disminuir su probabilidad e impacto.

g) Representar al Ministerio de Educación Pública en los organismos nacionales e internacionales que corresponda, responsables de la prevención y atención de riesgos de desastre y riesgo social, previa autorización de las autoridades superiores del MEP.

h) Coordinar con las oficinas del Ministerio de Educación Pública que corresponda, la creación y operación de los comités de emergencia y equipos de trabajo que promuevan la observancia de las políticas, objetivos, metas y planes de acción definidas a lo interno del MEP y coordinadas con entidades externas responsables de la atención y prevención de emergencias.

i) Brindar a las Autoridades del MEP información relevante para la toma de decisiones en programas sociales directamente relacionados con la reducción del riesgo y la seguridad humana.

j) Coordinar el Plan Nacional de Educación para la Reducción del Riesgo y los Desastres, su desarrollo y ejecución, tanto en el nivel ministerial como interinstitucional.

k) Asesorar a las dependencias del nivel central, a las Direcciones Regionales de Educación y centros educativos en el desarrollo, implementación y actualización de Planes de Emergencia ante la ocurrencia de desastres.

l) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

Organigrama

A continuación, se muestra el organigrama de la instancia:



Fuente: Elaboración propia, según decreto ejecutivo N.º 38170-MEP

Cambios en el entorno durante la gestión

El período de gestión estuvo marcado por cambios relevantes en el entorno institucional y nacional, entre los que destacan la aplicación sostenida de la regla fiscal, ajustes normativos en materia de planificación y presupuesto, y una creciente demanda de información estratégica por parte de las autoridades y de los entes fiscalizadores. Este contexto exigió a la Dirección de Planificación Institucional realizar ajustes oportunos en la planificación y ejecución de sus acciones, los cuales se abordaron mediante procesos de reprogramación, priorización técnica y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

En este marco, la gestión desarrollada entre noviembre de 2023 y noviembre de 2025 se llevó a cabo en un entorno externo restrictivo y altamente demandante, pero con condiciones internas que evolucionaron favorablemente hacia una planificación más técnica, articulada y orientada a resultados. Los principales factores limitantes se relacionaron con las restricciones fiscales, los rezagos estructurales del sistema educativo y las limitaciones de capacidad institucional; mientras que los factores habilitadores estuvieron asociados a la disponibilidad de evidencia para la toma de decisiones, el fortalecimiento metodológico de los instrumentos de planificación y el liderazgo técnico ejercido desde la Dirección de Planificación Institucional.

Este balance entre restricciones y capacidades permitió explicar tanto los avances alcanzados durante el período como los desafíos que permanecen abiertos y que requieren continuidad, fortalecimiento institucional y seguimiento sostenido en las próximas etapas de gestión.

Factores externos con incidencia negativa

1. Restricciones fiscales estructurales

- La aplicación de la regla fiscal y la priorización del ajuste fiscal limitaron la capacidad de expansión del gasto educativo, afectando particularmente la inversión en infraestructura, programas de equidad y fortalecimiento institucional.
- Según el Estado de la Educación, Costa Rica ha experimentado una desaceleración sostenida de la inversión pública educativa, con impactos directos en la capacidad de respuesta del sistema.

2. Rezagos educativos acumulados

- Persistencia de brechas en comprensión lectora, matemáticas y habilidades científicas, así como debilidades en la transición entre ciclos educativos.
- Estos rezagos incrementaron la presión sobre la planificación sectorial, al demandar respuestas de corto plazo en un contexto de recursos limitados.

3. Cambios demográficos y territoriales

- Disminución de la matrícula en algunas regiones y crecimiento en otras, lo que tensionó los modelos tradicionales de planificación de oferta educativa, infraestructura y recurso humano.
- Mayor complejidad para la asignación eficiente de recursos a nivel regional.

4. Demandas sociales crecientes sobre el sistema educativo

- Expectativas ciudadanas más altas respecto a calidad, pertinencia, inclusión, educación técnica y empleabilidad.
- Incremento de solicitudes de información, fiscalización y rendición de cuentas por parte de órganos externos y de la ciudadanía.

5. Entorno normativo y de fiscalización más exigente

- Mayor escrutinio por parte de instancias como la Contraloría General de la República y otros entes de control, lo que exigió una planificación más robusta, documentada y basada en evidencia.

Factores externos con incidencia positiva

1. Disponibilidad de evidencia técnica y diagnósticos nacionales
 - Los informes del Estado de la Educación, evaluaciones sectoriales, informes de la Contraloría General de la República y estadísticas oficiales brindaron insumos clave para fortalecer la planificación basada en evidencia.
 - Permitieron sustentar decisiones estratégicas y justificar ajustes ante autoridades y entes fiscalizadores.
2. Impulso nacional hacia la gestión para resultados
 - Lineamientos promovidos por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica reforzaron el enfoque de planificación orientada a resultados, seguimiento y evaluación, alineado con el rol técnico de la DPI.
3. Agenda internacional en educación
 - Compromisos asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 4, fortalecieron la legitimidad de procesos de planificación estratégica de mediano y largo plazo.

Factores internos con incidencia negativa

1. Limitaciones estructurales en capacidad institucional
 - Insuficiencia de personal especializado en áreas clave como estadística, evaluación, gestión de proyectos e inversión pública, especialmente al inicio del período.
 - Alta carga operativa asociada a requerimientos externos, que redujo el margen para el trabajo prospectivo.
2. Fragmentación histórica entre planificación y ejecución
 - Dificultades para lograr que los instrumentos de planificación se traduzcan de manera homogénea en la ejecución efectiva de proyectos, particularmente en inversión pública.
 - Brechas en capacidades de planificación en algunas dependencias y Direcciones Regionales de Educación.
3. Rotación en puestos de decisión
 - Cambios en niveles político-directivos y técnicos estratégicos afectaron la continuidad de algunas líneas de trabajo y requirieron procesos constantes de rearticulación institucional.

4. Cultura organizacional heterogénea

- Diferentes niveles de apropiación del enfoque de gestión para resultados dentro del Ministerio, lo que implicó esfuerzos adicionales de acompañamiento metodológico por parte de la DPI.

5. Falta de automatización de datos

- A pesar de múltiples esfuerzos, no fue posible contar con presupuesto para la automatización del censo escolar, sin embargo, se cuenta con el levantamiento de datos requeridos para una eventual contratación y con homologación de datos con la plataforma SABER, lo que permite validar datos con rapidez, para toma de decisiones.

Factores internos con incidencia positiva

1. Fortalecimiento progresivo del rol técnico de la DPI

- Consolidación de la DPI como instancia rectora metodológica en planificación, seguimiento y evaluación, a nivel institucional.
- Mayor reconocimiento interno de la planificación como función estratégica y no meramente administrativa.

2. Mejora en instrumentos normativos y metodológicos

- Desarrollo y aprobación de la Política de Planificación Integral del Sistema Educativo y fortalecimiento de lineamientos del POA y del control interno.
- Avances en la articulación entre planificación, presupuesto y gestión del riesgo.

3. Uso creciente de información para la toma de decisiones

- Integración más sistemática de datos estadísticos, estudios técnicos y evaluaciones en los procesos de planificación y rendición de cuentas.

4. Compromiso del equipo técnico

- Alto nivel de profesionalismo y capacidad de adaptación del personal de la DPI, que permitió sostener la operación institucional en un contexto de alta complejidad.

3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

3.1 Enfoque metodológico de evaluación de la gestión

La evaluación de los resultados alcanzados por DPI durante el período comprendido entre noviembre de 2023 y noviembre de 2025 se desarrolló a partir de un enfoque metodológico integral, alineado con los principios de gestión para resultados, rendición de cuentas y mejora continua. Este enfoque permitió valorar la gestión no únicamente desde el cumplimiento formal de metas e indicadores, sino desde la calidad técnica de los procesos implementados, su coherencia interna y su contribución efectiva a la toma de decisiones estratégicas del Ministerio de Educación Pública.

Para ello, se aplicaron criterios técnicos integrados de eficacia, eficiencia, coherencia, pertinencia y sostenibilidad, orientados a analizar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, la articulación entre planificación, ejecución y presupuesto, así como el aporte de la DPI al fortalecimiento de la gestión pública educativa y a la generación de valor público.

Las principales fuentes de información consideradas incluyen los informes de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026, los informes del Plan Operativo Institucional y de los Planes Operativos Anuales, los informes de logros de la DPI, los productos técnicos elaborados, los estudios e investigaciones desarrollados, así como la atención de disposiciones emitidas por órganos de control externo. Este abordaje permitió una valoración integral, considerando tanto los resultados obtenidos como la solidez de los procesos que los sustentaron.

3.2 Calidad y coherencia del modelo de planificación institucional

Durante el período evaluado, la DPI evidenció un alto nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos bajo su responsabilidad, particularmente en aquellos vinculados al fortalecimiento de la planificación institucional y sectorial. Se consolidaron procesos sistemáticos de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos estratégicos y operativos del MEP, asegurando su alineación con las prioridades definidas por las autoridades superiores y con los compromisos asumidos a nivel nacional.

Este fortalecimiento permitió mejorar la consistencia técnica de los planes institucionales, reducir la dispersión de acciones y avanzar hacia una planificación más articulada, ordenada y orientada a resultados, aun en un contexto de restricciones fiscales y alta demanda institucional. Asimismo, se consolidó el rol de la DPI como instancia rectora de la planificación, promoviendo una mayor coherencia entre planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

3.3 Articulación planificación–presupuesto y sostenibilidad financiera

Uno de los principales resultados de la gestión fue el fortalecimiento de la articulación entre planificación y presupuesto, en un contexto marcado por la aplicación de la regla fiscal y restricciones significativas en el gasto público. La DPI impulsó de manera sistemática la incorporación del enfoque de Presupuesto por Resultados en los procesos de formulación presupuestaria, orientando a las dependencias institucionales hacia una programación financiera más estratégica y alineada con los objetivos institucionales.

Durante el período se brindó acompañamiento técnico continuo a los programas presupuestarios en la formulación de anteproyectos de presupuesto, procesos de programación y reprogramación, así como en la atención de ajustes derivados de cambios normativos o decisiones de política fiscal. Estas acciones permitieron priorizar intervenciones estratégicas, optimizar el uso de los recursos disponibles y mantener la operatividad institucional, fortaleciendo la sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

3.4 Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas institucional y nacional

La DPI lideró el seguimiento y evaluación de las intervenciones del MEP y el sector educación vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026, coordinando la recopilación, validación y reporte de información sobre metas, indicadores y avances sectoriales, en estrecha articulación con las dependencias ejecutoras y las instituciones del Sector Educación.

Entre los avances más relevantes se destacan la mejora en la calidad técnica de las fichas de indicadores, la mayor consistencia entre líneas base, metas y resultados reportados, así como la atención oportuna de observaciones formuladas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Este trabajo fortaleció la capacidad institucional para responder a requerimientos de información estratégica por parte de autoridades superiores, la Asamblea Legislativa y entes fiscalizadores, contribuyendo a una rendición de cuentas más sólida y oportuna.

3.5 Generación y uso de evidencia para la toma de decisiones

Durante el período de gestión se consolidaron avances sustantivos en la generación, análisis y uso de información estadística y evidencia técnica. Destaca la coordinación y ejecución del Censo Escolar en los años de gestión, lo que permitió mejorar la cobertura, oportunidad y calidad de los datos disponibles sobre población estudiantil, infraestructura educativa y servicios del MEP.

De manera complementaria, se desarrolló una agenda amplia de estudios e investigaciones educativas orientadas a analizar problemáticas prioritarias del sistema educativo y a generar insumos técnicos para la formulación y ajuste de políticas públicas. Estas investigaciones

fortalecieron la capacidad institucional para identificar brechas, fundamentar decisiones estratégicas y orientar acciones de mejora, consolidando una cultura de gestión basada en evidencia.

3.6 Fortalecimiento institucional, control interno y gestión del riesgo

La gestión desarrollada fortaleció de manera sostenida el control interno y la gestión del riesgo institucional. Los procesos de autoevaluación del control interno evidencian un ambiente de control robusto y una alta efectividad de los mecanismos implementados.

Asimismo, se formalizó, socializó y fortaleció la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-MEP), asegurando que los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales fueran identificados, valorados y gestionados de forma sistemática, contribuyendo a la continuidad del servicio educativo y a la toma de decisiones preventivas.

En términos generales, la evaluación de la gestión desarrollada por la Dirección de Planificación Institucional durante el período noviembre de 2023 a noviembre de 2025 evidencia una gestión técnica sólida, estratégica y orientada a resultados. Los avances logrados en planificación institucional, articulación con el presupuesto, seguimiento al PNDIP, generación de evidencia y fortalecimiento del control interno contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento de la gestión institucional y a la creación de valor público en el sistema educativo costarricense.

Estos resultados constituyen una base técnica y metodológica sólida para la continuidad y profundización de los procesos de planificación estratégica e integral del Ministerio de Educación Pública.

Otros logros de la dependencia

Además de los logros previamente expuestos, la Dirección de Planificación Institucional (DPI) alcanzó durante el período de gestión resultados relevantes en ámbitos complementarios que fortalecieron la capacidad institucional del Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento normativo, la gobernanza sectorial y la toma de decisiones basada en evidencia. Estos logros reflejan el carácter transversal de la función de planificación y su contribución al funcionamiento integral del sistema educativo.

Durante el año 2025, los departamentos que integran la Dirección reportaron avances sustantivos en el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación, la programación presupuestaria, la investigación y la gestión del riesgo en el sistema educativo.

Destaca el aporte del DCIGR en el diseño e implementación del módulo SEGURED en la Plataforma SABER, con un avance del 64 % de centros educativos al mes de octubre, así como una amplia estrategia de capacitación que incluyó webinarios, cursos de autoformación, actividades presenciales y la articulación interinstitucional con la CNE, Bomberos y UNICEF. Por su parte, el DAE fortaleció la gestión de información estratégica mediante la atención de 271 consultas estadísticas, la automatización de reportes, el desarrollo de tableros de exclusión educativa y la consolidación del repositorio SABER, además de la publicación de 15 productos técnicos. El DFP impulsó mejoras estructurales al Sistema de Planificación Institucional (SPI), avanzó en la digitalización de procesos con la DGTH y ejecutó un mapeo estratégico de puestos y lecciones que permitió garantizar la prestación del servicio educativo en cerca de cinco mil centros, pese a las restricciones de creación de plazas. El DDSE avanzó en la elaboración del Manual de Procedimientos para el Compendio de Ofertas y Servicios del Sistema Educativo, introdujo ajustes normativos para optimizar la asignación de recargos y contribuyó a la aprobación y asignación de diez plazas de Asistentes de Enseñanza Especial, atendiendo listas de espera y recursos de amparo. El DEIE fortaleció las capacidades técnicas institucionales mediante capacitación y lineamientos para el uso de inteligencia artificial en la investigación educativa. Finalmente, el DPyE brindó acompañamiento integral en la formulación, seguimiento y evaluación del POI, POA y las metas del PNDIP, así como en los procesos de rendición de cuentas y la inscripción del 100 % de los proyectos de inversión pública, contribuyendo a una gestión orientada a resultados, al uso eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento del marco legal vigente.

A continuación, una síntesis de los logros:

Calidad y coherencia del modelo de planificación institucional

- Liderazgo técnico en el rediseño y fortalecimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MEP, asegurando su alineación con los objetivos institucionales, sectoriales y nacionales.
- Formulación, actualización y seguimiento sistemático del Plan Operativo Institucional (POI) y de los Planes Operativos Anuales (POA) del MEP y sus dependencias.
- Acompañamiento técnico a las Direcciones Regionales de Educación para la implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT) en centros educativos.
- Emisión de lineamientos metodológicos para la planificación institucional, fortaleciendo la coherencia entre metas, indicadores y productos.
- Asesoría técnica en la incorporación del enfoque de Gestión para Resultados en los instrumentos de planificación.

Articulación planificación–presupuesto y sostenibilidad financiera

- Coordinación y liderazgo técnico en la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Acompañamiento metodológico al proceso de formulación del anteproyecto presupuestario 2024, 2025 y 2026, los dos últimos bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados.
- Asesoría técnica en procesos de programación y reprogramación de metas.
- Atención técnica a modificaciones presupuestarias, traslados de partidas y ajustes en el componente de remuneraciones y conexos.
- Acompañamiento al comportamiento de la ejecución presupuestaria y apoyo en la identificación temprana de riesgos de subejecución.

Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas institucional y nacional

- Coordinación integral del seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026 para el Sector Educación.
- Validación técnica de fichas de indicadores, líneas base, metas y reportes de avance físico y financiero.
- Elaboración y remisión de informes trimestrales y semestrales de seguimiento del PNDIP a MIDEPLAN.
- Atención oportuna y técnicamente sustentada de observaciones formuladas por entes rectores y fiscalizadores.
- Consolidación y remisión de información estratégica para autoridades superiores y procesos de rendición de cuentas.

Generación y uso de evidencia para la toma de decisiones

- Coordinación y ejecución del Censo Escolar del periodo, tanto a nivel estadístico como en apoyo al de la Plataforma SABER, mejorando la cobertura, oportunidad y calidad de los datos educativos.
- Elaboración y publicación de informes estadísticos, boletines y productos de análisis para uso institucional y sectorial.
- Atención de requerimientos de información estadística de autoridades superiores, entes fiscalizadores y organismos nacionales e internacionales.

- Desarrollo y coordinación de estudios e investigaciones educativas sobre continuidad y reincorporación educativa, equidad de género, educación técnica y formación dual, educación indígena, habilidades socioemocionales, acoso escolar, educación de personas jóvenes y adultas y cobertura del idioma inglés y otros.
- Integración de los resultados de investigaciones educativas en procesos de seguimiento institucional y atención de fiscalización externa.

Fortalecimiento institucional, control interno y gestión del riesgo

- Implementación y seguimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-MEP).
- Coordinación de los procesos de autoevaluación del control interno institucional correspondientes.
- Elaboración, actualización y divulgación de lineamientos, manuales y procedimientos institucionales vinculados a planificación, control interno y gestión del riesgo.
- Implementación de la Estrategia Sectorial de Educación para la Gestión del Riesgo de Desastres 2022–2026.
- Coordinación de procesos de capacitación en gestión del riesgo y control interno para funcionarios del MEP y participación en ejercicios nacionales de preparación ante emergencias.
- Atención técnica de disposiciones de Auditoría Interna, Contraloría General de la República y recursos de amparo relacionados con planificación, presupuesto y control institucional.

Aporte transversal a políticas públicas y gobernanza sectorial

- Acompañamiento técnico en la formulación, revisión y seguimiento de políticas públicas y planes nacionales vinculados al sistema educativo (infraestructura, educación a distancia, empleabilidad, niñez y adolescencia, discapacidad, igualdad de género, seguridad de la información, entre otros).
- Participación técnica en planes y estrategias interinstitucionales como la Estrategia Nacional de Empleabilidad (BRETE), el Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS) y otros instrumentos sectoriales.
- Elaboración de análisis técnicos de expedientes legislativos relevantes para el sector educación, fortaleciendo la coherencia entre planificación y marco normativo.

Fortalecimiento de capacidades técnicas y cultura institucional

- Implementación de un proceso sostenido de fortalecimiento de capacidades técnicas y liderazgo institucional en materia de gestión para resultados, inversión pública, regla fiscal, planificación, presupuesto y evaluación, dirigido a funcionarios de la DPI y de otras dependencias del MEP.
- Desarrollo de espacios de capacitación formal e informal, incluyendo charlas técnicas, mesas de trabajo y sesiones de acompañamiento, orientadas a mejorar la comprensión y aplicación de los enfoques de planificación estratégica, programación financiera y seguimiento institucional.
- Promoción del acceso abierto al conocimiento mediante recursos audiovisuales y materiales de apoyo disponibles en plataformas institucionales, fortaleciendo la transferencia de conocimiento y la apropiación metodológica a nivel interno.

Cumplimiento normativo, fiscalización y transparencia institucional

- Atención técnica y oportuna de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, mediante la participación activa en auditorías externas y el suministro sistemático de información estratégica a las autoridades superiores y entes fiscalizadores.
- Elaboración y provisión continua de insumos técnicos sobre anteproyectos, proyectos y presupuestos de ley, para la atención de requerimientos del Ministerio de Hacienda, la Asamblea Legislativa, medios de comunicación y órganos de control.
- Fortalecimiento de una cultura institucional de control interno, basada en la responsabilidad compartida, la trazabilidad de la información y la rendición de cuentas.

Mejora de sistemas, gestión de datos e innovación tecnológica

- Impulso a la optimización del Sistema de Planificación Institucional (SPI), orientado a mejorar la trazabilidad de los recursos públicos, mediante propuestas técnicas para la carga masiva de datos de transferencias, remuneraciones y ejecución presupuestaria.
- Desarrollo de repositorios específicos para el seguimiento de transferencias corrientes a sujetos privados, fortaleciendo el control, la transparencia y la disponibilidad de información para la toma de decisiones.
- Actualización de manuales institucionales y macroprocesos clave, contribuyendo a una mayor claridad normativa y ordenamiento de los procesos sustantivos del Ministerio.

Articulación institucional y fortalecimiento de la gobernanza

- Reorganización técnica de la gestión de proyectos de inversión pública, conforme al marco normativo vigente, asegurando mayor coherencia entre planificación, ejecución y control.
- Liderazgo en el diseño y actualización de macroprocesos institucionales estratégicos, incluyendo el Macroproceso de Solicitudes de Infraestructura Educativa y el Macroproceso de Gestión Financiera Institucional, en coordinación con distintas direcciones del MEP.
- Formulación, impulso y aprobación de la Política Integral de Planificación del Sistema Educativo, como instrumento rector para orientar la planificación institucional y sectorial hacia un enfoque integrado, estratégico y de largo plazo.

Gestión presupuestaria en contexto de restricción fiscal

- Implementación de mesas de trabajo participativas para la programación y reprogramación del Plan Operativo Anual, alineadas con los lineamientos estratégicos definidos por la jerarquía, fortaleciendo la corresponsabilidad institucional en un contexto de restricción fiscal.
- Aplicación de la Estrategia de Formulación Presupuestaria por Resultados (FpR) en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2026, mediante sesiones individualizadas, revisión técnica de insumos y acompañamiento en la carga de información en los sistemas institucionales.
- Transferencia de capacidades técnicas en materia de regla fiscal, crecimiento del gasto, inversión pública, ejecución y subejecución presupuestaria, fortaleciendo la toma de decisiones informadas a nivel programático.
- Mantenimiento de la operatividad institucional y priorización de programas esenciales, pese a la reducción progresiva del gasto máximo autorizado, mediante criterios técnicos y una visión de sostenibilidad.

Consolidación del rol estratégico de la DPI

- Integración progresiva de la planificación, el presupuesto, el seguimiento, la evaluación y el control interno como un sistema articulado de gestión pública.
- Fortalecimiento del trabajo interdepartamental en la DPI, permitiendo que las funciones especializadas de los departamentos se traduzcan en acciones coherentes y orientadas al beneficio de la comunidad educativa.
- Posicionamiento de la DPI como una instancia técnica estratégica que articula la gestión operativa con la visión de largo plazo del sistema educativo costarricense.

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno N° 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo N°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Durante el período de gestión, la DPI desarrolló procesos sistemáticos de autoevaluación del control interno, en concordancia con el marco normativo vigente y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna del MEP. Estas autoevaluaciones permitieron identificar fortalezas, oportunidades de mejora y riesgos asociados a los procesos sustantivos y de apoyo de la dependencia.

Como resultado de estos ejercicios, se adoptaron acciones orientadas al fortalecimiento del control interno, tales como la actualización de procedimientos, la mejora en la documentación de procesos, la capacitación del personal en materia de control interno y gestión del riesgo, y el seguimiento periódico a los planes de mejora definidos. Estas acciones contribuyeron a consolidar una cultura de control interno basada en la responsabilidad compartida y la mejora continua.

5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Durante el período noviembre 2023 a noviembre 2025, la DPI atendió de manera oportuna y técnica las disposiciones, recomendaciones y requerimientos emitidos por órganos de control externo, tales como la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna del MEP. La atención de estas disposiciones se realizó mediante la elaboración de informes técnicos, la implementación de acciones correctivas y el seguimiento a los compromisos asumidos.

Este proceso permitió fortalecer el cumplimiento normativo, mejorar la calidad de los procesos institucionales y reforzar la transparencia y rendición de cuentas de la gestión desarrollada por la dependencia.

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por entes fiscalizadores que competen a esta dependencia y que se encuentran aún vigentes al momento del cierre de mi gestión:

EMISOR: AUDITORÍA INTERNA.

N° INFORME	N° RECOMENDACIÓN	FECHA CUMPLIMIENTO	¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO PARA CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN?	ESTADO ACTUAL
Informe 36-18 Dirección de Gestión y Desarrollo Regional	14	07/05/2026	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En Proceso
Informe 04-2020 CONESUP	4.23 4.24	30/03/2026	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En Proceso
Informe 07-2021 Departamento de Transportes	4.3 4.16 4.18 4.19	19/12/2025	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
Informe 26-2022 Contratación del Edificio Torre Mercedes	4.3	23/04/2026	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
Informe 09-2023 "Dirección de Desarrollo Curricular a nivel estratégico"	4.1 4.4 4.5	19/12/2025	Están en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido	En proceso
Informe 10-2023 "Alquileres DIE"	4.1	11/2025	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido	En proceso
	4.9	25/03/2025	Don Mario Salazar, emite oficio DVM-PICR-DPI-DCIGR-0059-2025 (18-03-2025) en respuesta oficio AI-0473-2025 seguimiento del Informe 10-2023 denominado "Alquileres DIE", con los anexos correspondientes.	En proceso
Informe 11-2023 "Archivo Central"	4.4	Ampliación de plazo al 11 de diciembre del 2025	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
	4.5 Manuales de Procedimientos	Ampliación de plazo al 11 de diciembre del 2025	Los informes de avance se brindan contra demanda a solicitud de información por parte de la Auditoría Interna.	En proceso
Informe 23-2023 Instituto de Desarrollo Profesional Uladiislaio Gámez Solano	4.1		DMS-0272-2025 29/09/2025 Adenda a oficio DM-1128-2025 en respuesta al oficio AI-1255-2025 referente al informe 23-2023 y Cronograma atención a la disposición 4.1	En proceso

Informe 12-2024 Proceso de Pruebas Pisa	4.2	28/11/2025	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
Informe 22-2024 Educación Técnica	4.1 4.5	30/01/2026 30/01/2026	Están en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
Informe 34-2024 “Estructura administrativa, funcional y ocupacional vigente de los Programas Presupuestarios”	4.3 4.4	19/12/2025	El primer insumo está siendo elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de la DPI y ya fue remitido un avance a la AI.	En proceso
Informe 39-2024 “Gestión del Programa de Huertas Estudiantiles”, dirigida a la Dirección de Programas de Equidad.	4.2	30/06/2026	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
Informe 40-2024 “Gestión de Proyectos en el MEP”	4.1 y 4.2 4.3 a 4.7	19/12/2025 18/12/2026 De diciembre 2025 a marzo 2027	Se han remitido 3 avances de atención a las recomendaciones. En este último DVM-1521-2025 se solicitó el cierre de las recomendaciones. DVM-PICR-DPI-0601-2025: III Avance trimestral Informe 40-2024	En proceso En proceso
Informe 43-2024 “Desconcentración de Servicios en las DRE”	4.2 Estructura Organizacional	Ampliación de Plazo al 30 de junio de 2026	DGTH realizó solicitud de ampliación de plazo ante la Auditoría Interna para la disposición 4.1 lo que afecta directamente el posible cumplimiento de la disp. a cargo de DPI. Se convoca a sesión de trabajo para establecer una ruta (correo 04/03/25). En este informe, que será atendido de forma integral, la DGTH tiene que elaborar los primeros insumos, una vez que se tenga claridad sobre la necesidad de las direcciones regionales deberá realizarse la solicitud de plazas o bien se definirá si se realizará un traslado de funcionarios para que atiendan los procesos que serán desconcentrados.	En proceso
Informe 02-2025 Dirección Educación Privada	4.5	19/12/2026	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso
Informe 11-2025 “Comisión Ética y Valores”, dirigidas a la Comisión Ética y Valores	4.5	30/04/2027	Está en etapa de elaboración para cumplir con el cumplimiento de la recomendación en el plazo establecido.	En proceso

Liderazgo y Cultura	-	-	Se remitieron ajustes a la estrategia, solicitados por el Señor ministro, el día 30/10/2025.	En proceso
Sistema de Gestión de Acuerdos (SIGESACU) para los acuerdos de la CROE (AI-1316-2024. Y AI-1766-2025)	5.1	10/12 2025	DVM-PICR-DPI-DDSE-2089-2025: avance sistema de acuerdos de la CROE. (21 de octubre, 2025) Avance general del 90%; actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de ejecución, la cual presenta un 96% de progreso	En proceso

Fuente: Matriz seguimiento coordinadora de proceso entes fiscalizadores e insumos dependencias, 2025

EMISOR: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N° INFORME	N° DISPOSICIÓN	FECHA CUMPLIMIENTO	¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO PARA CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN?	ESTADO ACTUAL
DFOE-CAP-IF-00015-2022 GESTIÓN PARA RESULTADOS	4.3; ESTRATEGIA (GOBERNANZA)	14/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> •28/06/2024 se remitieron evidencias de implementación. •19/09/2024 se contestó oficio DFOE-CAP-1450 con DVM-PIC-DPI-0856-2024. •La estrategia fue avalada por Ministro. •DFOE-SEM-2084 (14/11/2024) comunica finalización del seguimiento. •Plan de trabajo y cronograma elaborados. 	Cumplido. Se acreditó la estrategia y la oficialización
	4.4: GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	17/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> •Certificación DM-DVM-PICR-0831-2024 (definición del macroproceso). •DVM-PICR-DPI-0100-2025 (13/02/2025) remite cronograma. •DVM-PICR-D. PROV.I. 028-2025 (10/03/2025): insumos para informe. •DAP y plan de trabajo (19/06/2025). 	Pendiente de acreditación, no se han recibido más solicitudes.
	4.5: Implementación de Ley de Contratación Administrativa	-	<ul style="list-style-type: none"> •Implementados los requerimientos de la nueva Ley de Control Interno. 	Pendiente de acreditación, no se han recibido más solicitudes.
	4.6 y 4.7. Gestión de Proyectos.	Diciembre,2024	<ul style="list-style-type: none"> •Oficio DVM-PICR-0878-12-2023 (08/12/2023) remitido a CGR. •Estrategia y lineamientos elaborados. •Certificación DVM-PICR-0813-2024 (24/10/2024) remitida a CGR. •Reunión con fiscalizadores CGR (03/02/2025). •DVM-PICR-0384-2025 (10/06/2025) detalla estrategia de rediseño de gestión de proyectos. 	Pendiente de acreditación, no se han recibido más solicitudes.

	4.8 NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	28/04/2023 y 11/08/2023	•Se da por atendida mediante DFOE-SEM-1143 (16 de junio, 2025)	Atendida
	4.9: ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LAS METAS, PRODUCTOS Y RESULTADOS.	28/07/2023 - 11/08/2024	•Se da por atendida mediante DFOE-SEM-1143 (16 de junio, 2025)	Atendida
	4.10: INTEGRACIÓN DE DATOS	28/02/2025	•Se da por atendida mediante DFOE-SEM-1473 (11 de agosto, 2025)	Atendida
DFOE-CAP-IF-00011-2021	4.5	31/01/2025: Según DFOE-SEM-2114	<ul style="list-style-type: none"> •DPI remitió observaciones a la estrategia a DGTH. Acciones a cargo de DPyE. 22.06.2024. •Revisión del documento DVM-A-DGTH-01355-2025 DVM-PICR-DPI- 0135-2025 "Actualización del avance de la disposición. 26/02/2025 •DM-1119-2025 Respuesta al DFOE-SEM-1353 : Remisión de información actualizada sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8 (04/08/2025) 	Pendiente de acreditarse por la CGR
DFOE-CAP-IAD-00003-2023	4.7	30/06/2025	•Certificación N° DM-1026-2025	Pendiente de acreditarse por la CGR
Eficacia y eficiencia en escuelas unidocentes	4.8	12/04/2025 - 14/07/2025.	<ul style="list-style-type: none"> •Certificación N° DM-0689-2025 •DVM-PICR-DPI-0539-2025: Remisión de avance de implementación y sus anexos (29/08/2025) 	Pendiente de acreditarse por la CGR
DFOE-CAP-IAD-00003-2024	4.5	07/04/2026 (Prorroga de cumplimiento)	<ul style="list-style-type: none"> •Abril 2025: Presentación del anteproyecto a la DEIE y DPI. •Mayo y junio 2025: Sistematización y análisis documental. •Julio y agosto 2025: Elaboración y aplicación de instrumentos a informantes clave. •Septiembre y octubre 2025: Procesamiento y análisis de la información recopilada. 	En proceso
Eficiencia y Eficacia en Secundaria Académica Diurna.		23/01/2026: Informe de avance sobre las acciones ejecutadas		
		30/04/2026: Informe de avance de la implementación de las acciones		
	4.4	-	•NO TIENE DISPOSICIONES PARA DPI; sin embargo, la DPI le solicita a DEIE realizar un estudio mediante oficio DVM-PICR-DPI-0899-2024 para el 2025.	En proceso

DFOE-CAP-IAD-00006-2024	4.5 y 4.6	4.5: 14/11/2025 - 23/04/2026	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene disposiciones para DPI. • DM-DVM-AC-1142-2024, solicita a la DPI designar un funcionario para formar parte del equipo que dará cumplimiento a la disposición. 	En proceso
Liderazgo del personal Directivo, en primaria		4.6: 28/11/2025 – 30/04/2026		
	4.9	31/07/2025 y 31/10/2025: Avances de la implementación	<ul style="list-style-type: none"> • DVM-PICR-DGDR-0535-2025 - Modificación al Plan de Acción-Disposición 4.9 CGR • DVM-PICR-DPI-0488-2025: Informe de avance • DPI-DPE-221-10-2025-DNT-DPI referente al seguimiento de las acciones del “Plan de implementación de Acciones”, enviado el 31/10/2025. 	En proceso
DFOE-CAP-IAD-00012-2023	4.3	30/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se da por atendida mediante DFOE-SEM-1623 	Atendida
Planificación integral del sistema educativo.	4.4	-	<ul style="list-style-type: none"> • Se da por atendida mediante DFOE-SEM-1623 	Atendida
	4.5	30/07/2024 30/04/2025	<ul style="list-style-type: none"> • DM-1431-2025 (09 de octubre 2025) Solicitud de prórroga para la presentación de la información requerida mediante oficio DFOE-SEM-1663 del 11 de septiembre de 2025. • DVM-PICR-DF-0417-2025: Seguimiento al plan de acción 	En proceso
DFOE-CAP-IF-00012-2022	4.6	-	<ul style="list-style-type: none"> • Macroproceso de gestión de solicitudes de infraestructura. 	En implementación
Modelo de infraestructura educativa				
DFOE-CAP-IF-00009-2022	4.6	09/2023 12/2023	<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACION: DM-DVM-AC-DGEC-CERT-0003-2025: AVANCE DE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN • Se encuentra en etapa de revisión por parte de la CGR 	Pendiente de acreditarse por la CGR
Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación				
	4.7	30 de junio de 2025	-	Pendiente de acreditarse por la CGR
DFOE-CAP-IF-00010-2022	4.4	30/11/2024-31/05/2024: Informes del avance.	<ul style="list-style-type: none"> • DM-DVM-AC-0443-2025 31 de marzo del 2025 “Consolidado de indicadores de logro, disposición 4.4” en el cual se hacen los ajustes solicitados. Y sus anexos 	En proceso
Eficiencia y la eficacia en la cobertura del servicio de educación técnica diurna				

DFOE-FIP-IAC-00001-2025	D 2.	31/07/2025: Certificación de acciones definidas		
Situaciones identificadas en los informes de seguimiento y evaluación de metas del periodo 2024.		31/06/2026: Implementación de las acciones	<ul style="list-style-type: none"> • DVM-PICR-DPI-0461-2025 y anexos • Certificación N° DM-1082-2025 (06/08/2025) 	Pendiente de acreditarse por la CGR
DFOE-CAP-IAD-00006-2023	-	-	<ul style="list-style-type: none"> • Circular DM-0533-2025 Oficialización de la Estrategia • Se encuentra en proceso la implementación de la estrategia 	En proceso
N.A.	Normas técnicas privadas de la CGR para sujetos privados	15/12/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados año 2026 	SIN INICIAR
N.A.	Normas técnicas privadas de la CGR para sujetos privados	10/01/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de rendición de cuentas año 2025 de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados 	SIN INICIAR

Fuente: Matriz seguimiento coordinadora de proceso entes fiscalizadores, 2025

ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

Durante el período de mi gestión, y de manera paulatina se ha procedido con la actualización de los archivos físicos, considerando las tablas de plazos de conservación de los documentos, emitidas por el Archivo Central de este Ministerio.

Se cumplió con las disposiciones establecidas en el Manual de Gestión de Gestión Documental del Archivo Central del Ministerio de Educación Pública, a excepción de la Transferencia Documental N°T-09-2021 (actas de la comisión de apertura de centros), la cual tiene pendiente la confección de la lista de remisión para su posterior traslado.

Con respecto a las actas, la Dirección de Planificación no confecciona dicho documento, en cuanto a las minutas, oficios, demás documentación se encuentran al día debidamente archivados.

6 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

Durante el período de gestión, el clima y la cultura organizacional de la Dirección de Planificación Institucional se caracterizaron por un alto compromiso técnico, sentido de responsabilidad institucional y una clara orientación al servicio público. En un contexto de crecientes demandas y presión operativa, el equipo mantuvo una disposición constante para cumplir con los objetivos asignados, aun cuando, como es natural en cualquier espacio de trabajo, coexistieron distintos estilos, ritmos y formas de asumir las responsabilidades.

Si bien no se identificaron situaciones formales de conflicto que afectaran el funcionamiento de la Dirección, la gestión reconoció que el trabajo institucional se desarrolla entre personas con realidades, cargas laborales y niveles de involucramiento diversos. En este marco, prevaleció el compromiso de sacar adelante las tareas encomendadas, privilegiando el cumplimiento de los objetivos institucionales por encima de diferencias personales o dinámicas propias del trabajo cotidiano.

La gestión promovió una cultura orientada a resultados, al uso estratégico de la información y a la mejora continua, fortaleciendo las capacidades técnicas del personal y fomentando un ambiente basado en el respeto, la comunicación y la corresponsabilidad. Asimismo, se impulsaron acciones de reconocimiento y motivación —como comunicaciones internas para destacar desempeños, conmemorar fechas relevantes y reconocer trayectorias laborales— entendiendo que el bienestar emocional y el reconocimiento oportuno inciden positivamente en el desempeño y la cohesión de los equipos.

En conjunto, la cultura organizacional de la DPI permitió sostener el trabajo institucional de manera responsable y profesional, demostrando que, aun en escenarios de alta exigencia y diversidad de personas, existe un compromiso compartido por cumplir con la función pública y aportar al fortalecimiento de la planificación educativa del país.

7 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo N°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: *“Velar por que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia”*. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren**” (El subrayado no corresponde al original).

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo N°7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: *“Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata”*.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.
- Viceministro (a) Académico.
- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

Sobre este particular, en noviembre de 2025 se remitió al Departamento de Administración de Bienes de la Proveduría Institucional el oficio DVM-PICR-DPI-0680-2025, mediante el cual se

formalizó la entrega del inventario a cargo de la Dirección de Planificación Institucional. Dicha entrega fue debidamente recibida conforme por parte de la Proveduría Institucional, según consta en el correo electrónico emitido por el Departamento de Administración de Bienes con fecha 28 de noviembre de 2025 (Anexo).

8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

Al cierre del período de gestión, se identifican proyectos y actividades en distintos niveles de avance, principalmente asociados a procesos de planificación estratégica, modernización de sistemas de información, seguimiento al PNDIP 2023–2026 y fortalecimiento de la gestión basada en datos. Estos proyectos se encuentran debidamente documentados y cuentan con insumos técnicos que facilitan su continuidad por parte de las autoridades entrantes.

A continuación, se enlistan los principales proyectos y actividades pendientes de mejorar o implementar en la dependencia:

- Valoración de ajustes en la estructura organizacional y funcional una vez que se realice el análisis del entorno y situacional en el que opera la dirección al elaborar el plan estratégico, a fin de evitar sobrecargas de trabajo, recursos desaprovechados, retrasos en la entrega de productos o servicios, o alineación con los objetivos estratégicos.
- Actualización de manuales de procedimientos existentes, para asegurar una gestión eficiente y efectiva, al establecer procesos estándar con descripciones detalladas de como realizar tareas específicas, permiten la capacitación de nuevos funcionarios facilitando la inducción y acelerando el tiempo de adaptación y aprendizaje, permiten mantener la calidad y consistencia en los trabajos y servicios que se ofrecen, minimizan el riesgo de incumplimientos a la normativa vigente y por tanto posibles sanciones, así como prevenir errores y mitigar riesgos, permiten un estándar claro para la evaluación del rendimiento y facilitan la toma de decisiones y la continuidad de la gestión.
- Automatización de los censos en un sistema digital consolidado para avanzar en la gestión y análisis de datos, impulsando la eficacia y la inteligencia en la planificación y toma de decisiones. El automatizar los censos ofrece una serie de ventajas significativas que mejorarán la eficiencia, precisión y utilidad de los datos recogidos, ya que permite una recopilación y procesamiento de datos más rápido y eficiente, minimizando los errores humanos asociados con la entrada manual de datos. Además, facilita el análisis avanzado y la generación de informes en tiempo real, proporcionando una visión más clara y actualizada que es crucial para la toma de decisiones informada. La seguridad de los datos también se ve reforzada, ya que los sistemas digitales pueden implementar medidas de seguridad más robustas, lo que es especialmente importante para datos

sensibles como los recogidos en los censos del sistema educativo. Además, un sistema digital permite una mejor colaboración y compartición de datos entre diferentes departamentos o entidades, lo que mejora la coherencia y la capacidad de integrar información de diversas fuentes.

- Conclusión de la revisión de rangos de matrícula y manual de asignación de puestos administrativos, de manera que respondan a la realidad de las necesidades del país, los cambios demográficos, infraestructura y recursos disponibles.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Durante el período comprendido entre noviembre de 2023 y noviembre de 2025, la Dirección de Planificación Institucional desarrolló una gestión orientada a fortalecer el rol estratégico de la planificación dentro del Ministerio de Educación Pública, avanzando hacia un modelo más integrado, funcional y enfocado en resultados. Este proceso permitió consolidar prácticas institucionales que fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de valor público, aun en un entorno marcado por restricciones fiscales y alta demanda operativa.

Uno de los avances más relevantes del período fue la profundización del vínculo entre planificación, presupuesto y control interno, lo que contribuyó a posicionar la planificación como un instrumento clave para la toma de decisiones y la priorización de recursos, más allá de su concepción tradicional como un requisito administrativo. La alineación progresiva entre el Plan Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto favoreció una asignación más estratégica de los recursos públicos, bajo una lógica orientada a resultados y a la consecución de objetivos institucionales.

De igual forma, se fortaleció el uso sistemático de la evidencia en los procesos de gestión, integrando estudios e investigaciones educativas como insumos relevantes para el seguimiento institucional y la atención de requerimientos de entes fiscalizadores. Esta práctica permitió convertir los ejercicios de investigación en herramientas activas de aprendizaje organizacional, facilitando la adopción de decisiones informadas y la corrección oportuna de desvíos en la gestión.

En materia de control interno, los resultados de los procesos de autoevaluación correspondientes a los años 2024 y 2025 evidencian la existencia de un ambiente de control consolidado y una alta efectividad de los mecanismos implementados. Paralelamente, se reforzó la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, promoviendo su apropiación a nivel interno y asegurando una gestión más preventiva y sistemática de los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En su conjunto, los avances alcanzados durante este período establecen una base técnica y metodológica sólida para la continuidad de los procesos de planificación institucional, así como para su profundización futura en función de los retos estructurales del sistema educativo costarricense.

Recomendaciones:

De cara a los procesos de transición de autoridades y a las exigencias permanentes de control externo, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a preservar la continuidad institucional, fortalecer la trazabilidad de la gestión y consolidar los avances alcanzados en materia de planificación estratégica y gestión para resultados.

En primer término, resulta prioritario consolidar la integración funcional de los sistemas de información institucional, de modo que la planificación, el seguimiento, la evaluación, el control interno y la gestión presupuestaria operen sobre bases de datos consistentes, actualizadas y verificables. Esta integración debe permitir asegurar la disponibilidad ordenada y debidamente documentada de la información que respalda los resultados institucionales, facilitando la rendición de cuentas ante entes fiscalizadores y garantizando la continuidad técnica de los procesos, independientemente de los cambios en la jerarquía.

Asimismo, se recomienda reforzar los mecanismos de priorización y coordinación interinstitucional que permitan atender de manera más efectiva aquellas líneas de acción sustantivas cuyos resultados presentan avances parciales o rezagos. Para ello, resulta necesario fortalecer los canales de ejecución, clarificar responsabilidades y asegurar una mayor articulación entre las instancias responsables de la planificación y aquellas encargadas de la ejecución operativa.

En el ámbito de la planificación interna, se sugiere profundizar la estandarización y mejora de los instrumentos metodológicos desarrollados por la Dirección de Planificación Institucional, de manera que estos se consoliden como referentes técnicos obligatorios para las demás dependencias del Ministerio de Educación Pública. En paralelo, se recomienda realizar una valoración técnica de la correspondencia entre la estructura organizacional y la estructura funcional de la DPI, con el fin de determinar si la distribución actual de funciones responde de forma adecuada a las responsabilidades asignadas o si se requieren ajustes para mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta institucional.

Para el siguiente período de gestión, se considera fundamental avanzar en la consolidación del enfoque de gestión para resultados, asegurando que las metodologías implementadas no solo se mantengan, sino que se profundicen y extiendan a los niveles operativos del sistema educativo. En este sentido, se recomienda institucionalizar procesos formales de transferencia de capacidades en planificación, evaluación y uso de datos hacia las Direcciones Regionales de Educación y los centros educativos, permitiendo una mayor autonomía técnica en la formulación, seguimiento y ajuste de los planes anuales de trabajo.

De igual forma, se sugiere evolucionar progresivamente el sistema de indicadores, de manera que estos trasciendan la medición de actividades o productos administrativos y se orienten hacia la medición de impactos educativos relevantes. El desarrollo de indicadores estratégicos vinculados a resultados de aprendizaje, permanencia estudiantil y reducción de brechas permitiría fortalecer la vinculación entre la planificación institucional y los resultados sustantivos del sistema educativo, aspecto clave para la evaluación externa de la gestión pública.

En materia presupuestaria, se recomienda institucionalizar, mediante directrices de carácter permanente, procesos rigurosos de validación de la coherencia entre los Planes Operativos Anuales y los anteproyectos de presupuesto, previo a su remisión a las instancias competentes. Esta práctica contribuirá a reducir riesgos de desacople entre planificación y asignación de recursos, y fortalecerá la planificación como eje rector de la inversión pública del sector educación.

Adicionalmente, se considera pertinente avanzar en la digitalización y automatización de los procesos asociados al seguimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y de la Autoevaluación de Control Interno, con el propósito de mejorar los niveles de cumplimiento, asegurar la retroalimentación oportuna a las jefaturas y fortalecer los mecanismos preventivos exigidos por los órganos de control.

Finalmente, se recomienda reforzar las acciones orientadas a cerrar la brecha entre planificación y ejecución, particularmente en el ámbito de los proyectos de inversión pública, área que ha sido señalada de manera reiterada por los entes fiscalizadores como un desafío estructural. Para ello, resulta clave fortalecer el acompañamiento técnico a las instancias ejecutoras y consolidar capacidades especializadas en gestión de proyectos. De manera complementaria, se sugiere institucionalizar programas de capacitación técnica continua para el personal de la DPI en áreas como gestión para resultados, evaluación de impacto y análisis avanzado de datos, así como mantener la coordinación con la Dirección de Informática de Gestión para avanzar hacia un sistema integral de planificación en tiempo real que facilite el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas.



Viceministerio de Planificación
Dirección de Proveduría Institucional
Departamento de Administración de Bienes

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMULARIO PARA EL CONTROL DE ACTIVOS
Inventario
Boleta N° 9330 - 2025

Fecha de Movimiento : 13-11-2025.8:44:44 AM
Dependencia que Entrega : DESPACHO MINISTERIAL
Funcionario que Entrega : José Leonardo Sánchez Hernández
Identificación : 0205770949
Dependencia que Recibe : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Funcionario que Recibe : María Fernanda Duran Lopez
Identificación : 0304260095
Dirección : edificio Ebbalar, 9no piso
Teléfono Celular : S/T
Teléfono Trabajo : 2233-6027
Correo Electrónico : fernanda.duran.lopez@mep.go.cr

Oficio Técnico :

Detalle de los Bienes

Descripción	Patrimonio	Serie	Modelo	Marca	Estado
ACTUALIZACION LICENCIAS DE SOFTWARE	0210433681	S/S	MODULO (EXTENSIÓN) A	ESRI	EXCELENTE
ACTUALIZACION LICENCIAS DE SOFTWARE	0210433682	S/S	MÓDULO (EXTENSIÓN) D	ESRI	EXCELENTE
ARCHIVADOR (ARTURITO) CON 3 GAVETAS	1327056	S/S	S/M	S/M	BUENO
BIBLIOTECA	1387322	S/S	S/M	S/M	BUENO
BOTQUIN CON ESPEJO	0210433746	S/S	TM-077	TIANCY MEDICA	BUENO
CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA	0210057070	042083003557	SD1300	CANON	BUENO
COFFEE MAKER ELECTRICO	0210416261	SIN SERIE	48524RY	PROCTOR SILEX	BUENO
DISCO DURO EXTERNO PORTABLE	0210078534	E2FWWJHCC2435 ₂	HX-M101TCB/G	SAMSUNG	EXCELENTE (NUEVO)
LICENCIA DE SOFTWARE	0210433677	S/S	SERVER ENTERPRISE ES	ESRI	EXCELENTE
LICENCIA DE SOFTWARE	0210433678	S/S	ARCGIS DESKTOP ESTAN	ESRI	EXCELENTE
LICENCIA DE SOFTWARE	0210433679	S/S	ARCGIS DESKTOP ESTAN	ESRI	EXCELENTE



FORMULARIO PARA EL CONTROL DE ACTIVOS Inventario Boleta N° 9330 - 2025

Fecha de Movimiento : 13-11-2025.8:44:44 AM
Dependencia que Entrega : DESPACHO MINISTERIAL
Funcionario que Entrega : José Leonardo Sánchez Hernández
Identificación : 0205770949
Dependencia que Recibe : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Funcionario que Recibe : María Fernanda Duran Lopez
Identificación : 0304280095
Dirección : edificio Ebbalar, 9no piso
Teléfono Celular : S/T
Teléfono Trabajo : 2233-6027
Correo Electrónico : fernanda.duran.lopez@mep.go.cr

Oficio Técnico :

Detalle de los Bienes

Descripción	Patrimonio	Serie	Modelo	Marca	Estado
LICENCIA DE SOFTWARE	0210433680	S/S	ARGGIS DESKTOP ESTAN	ESRI	EXCELENTE
MAQUINA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	0210059782	YF06060H	GLS3230	GBC	BUENO
PROYECTOR MULTIMEDIA	0210010947	LMJFY1570L	H283A	EPSON	BUENO
PROYECTOR MULTIMEDIA	0210362001	WFBK6801861	X36+	EPSON	BUENO
PROYECTOR MULTIMEDIA	0210417390	X4LC881700L	S41POWERLITE	EPSON	BUENO
SILLA EJECUTIVA, GIRATORIA	0210315342	SIN SERIE	SZ2501F	CROMETAL	BUENO
SILLA EJECUTIVA, SISTEMA DE GAS	0210216142	SIN SERIE	SZFIXCT	CROMETAL	BUENO
TECLADO TIPO FERRARI	1382939	ID222XTK2302750	XT	XTECH	BUENO
TELEFONO	0210009063	80020207	EX29379GE-A	GENERAL ELECTRIC	BUENO
TELEFONO INALAMBRICO	0210417920	9CCXA270165	KX-TGC350	PANASONIC	BUENO
TELEFONO INALAMBRICO	0210436130	3KCFA021963	KX-TGD810B	Panasonic	BUENO
TELEVISOR PANTALLA LCD	S/P(423018)	3160400002530	8281-SMISD	PREMIER	BUENO

FORMULARIO PARA EL CONTROL DE ACTIVOS Inventario

Boleta N° 9330 - 2025

Fecha de Movimiento : 13-11-2025 8:44:44 AM
Dependencia que Entrega : DESPACHO MINISTERIAL
Funcionario que Entrega : José Leonardo Sánchez Hernández
Identificación : 0205770949
Dependencia que Recibe : DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Funcionario que Recibe : Mariana Fernanda Duran Lopez
Identificación : 0304260095
Dirección : edificio Ebbelar, 9no piso
Teléfono Celular : S/T
Teléfono Trabajo : 2233-6027
Correo Electrónico : fernanda.duran.lopez@mep.go.cr

Oficio Técnico :

Detalle de los Bienes

Firma del Funcionario que Entrega

Firma del Funcionario que Recibe



12 de noviembre de 2025
DVM-PICR-DPI-0680-2025

Señores:

Departamento de Administración de Bienes.

ASUNTO: Informe del resultado de la verificación física del inventario de la Dirección de Planificación Institucional.

Estimados Señores:

A continuación, se detalla el resultado de la verificación física, de los bienes incluidos en el Formulario para el Control de Activos, modalidad "inventario" (generado desde el SICAMEP), efectuada en esta fecha, (se adjunta boleta 9330-2025) correspondiente al inventario que entrega la Sra. María Fernanda Durán López en su condición de Directora de la Dirección de Planificación Institucional.

Resultado de la verificación del inventario de activos.	
Datos	Cantidad
Total, de bienes en formulario	23
Bienes localizados	20
Bienes no localizados	3
Bienes totales	23

Bienes no localizados:

Detalle	Placa	Marca	Situación
Maquina destructora de documentos	0210059782	GBC	De acuerdo con el acta de donación No 076-2024, dicho activo se traslada a la Escuela San Rafael de Coronado.
Disco duro externo portable	0210078534	Samsung	De acuerdo con el oficio DVM-A-DGTH-DAD-RES-3845-2025, enviado por el Sr. Julio Barrantes Director a.i. Dirección de Gestión del Talento Humano, se solicita a la Dirección de Administración de Bienes dar de baja del inventario de Doña María Fernanda dicho activo.

San José, Paseo Colón. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes, 10º piso.
Tel: 2256-8880
www.mep.go.cr



Detalle	Placa	Marca	Situación
Teclado tipo Ferrari	1382939	XTECH	De acuerdo con el oficio DVM-A-DGTH-DAD-RES-3845-2025, enviado por el Sr. Julio Barrantes Director a.i. Dirección de Gestión del Talento Humano, se solicita a la Dirección de Administración de Bienes dar de baja del inventario de Doña María Fernanda dicho activo.

Equipo de transporte:

Detalle	Placa	Marca	Matrícula	Ubicación física
Vehículo	1305850	Mitsubishi	13-529	Parqueo del Edificio Pablo Presbere (Antiguo CENADI)
Vehículo	0210416708	Toyota	PE-13000626	Torre Mercedes parqueo tercer piso.

No hay inconsistencias en equipo de transporte.

La verificación física del inventario fue realizada por el funcionario de esta Dirección Miguel Angel Vega Villalta, bajo la supervisión y con el visto bueno de la Señora María Fernanda Durán López, Directora de la Dirección de Planificación Institucional, sirva la presente para los fines que corresponda.

Atentamente:

Miguel Angel Vega Villalta.

Verificación física de los activos.



María Fernanda Durán López

Directora

MVV

CC.: Estefany Espinoza Alvarez.
Gaby Burgos Montero
Archivo

Adjunto: Boleta No. 2025



**DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS
JERARCAS Y TITULARES DE OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES
REGIONALES DE EDUCACIÓN**

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS

Quien suscribe María Fernanda Durán López cédula 3-0426-0095, al concluir sus funciones como Directora de la Dirección de Planificación Institucional, hace entrega de los activos pertenecientes a la Dirección de Planificación Institucional, al señor José Leonardo Sánchez Hernández, cédula 2-0577-0949, en calidad de jefatura inmediata, en presencia del señor Miguel Angel Vega Villalta, cédula 1-0637-0208, quien labora en la Dirección de Planificación Institucional, en calidad de testigo, según consta en el Formulario para el Control de Activos No. 9330-2025, en cuanto a los activos por arrendamiento, se indica que la Sra. Durán López, ha sido trasladada incluyendo su equipo, por lo que no se presenta el Formulario de Control de Activos en Arrendamiento. Lo anterior en cumplimiento a los artículos n°5 inciso j) y n°7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y el artículo n°10, de la Directriz No. D-I-2005-CO-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República.

Hago constar que ninguno de los bienes entregados se encuentra involucrados en algún procedimiento ordinario, relacionado con hurto, robo, pérdida o daño.

Al ser las once horas del día dieciocho de noviembre del año 2025 en Edificio Torre Mercedes.

María Fernanda Durán López
Nombre completo
Funcionario(a) que entrega

José Leonardo Sánchez Hernández
Nombre completo
Funcionario(a) que recibe

Miguel Angel Vega Villalta
Nombre completo Testigo